

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2291 *Convocatoria Jaén + Formación Profesional con Plus en Europa.*

Anuncio

BDNS(Identif.):346959

Convocatoria de Becas para participar en el Proyecto de movilidad internacional "JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa".

Primero: Beneficiarios.

Para optar a la concesión de la beca los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar o haber estado matriculados en alguno de los centros pertenecientes al Consorcio JAÉN+.
- b) Los participantes deberán estar en posesión del título de Formación Profesional de Grado Medio y/o Certificado de Profesionalidad con anterioridad al inicio de las movilizaciones, debiendo estar la fecha de acreditación de la obtención del título dentro del período de doce meses anterior al inicio efectivo de la movilidad (prevista para el 14 septiembre 2017).
- c) No haber participado en proyecto de movilidad perteneciente al mismo grupo objetivo de ésta convocatoria.
- d) Los participantes deberán ser nacionales de un país participante en el Programa Erasmus + o nacionales de otros países, siempre que cuenten con residencia legal en España y estén empadronados en alguno de los municipios de la provincia de Jaén, con una antigüedad ininterrumpida de al menos un año inmediatamente anterior a la fecha en la que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, la presente convocatoria.
- e) Para aquellos participantes que en la fecha de aceptación de la beca no reúnan el requisito de la mayoría de edad, será necesario la firma expresa de los padres o tutores legales tanto en la solicitud, como en los anexos y autorizaciones que formen parte de la presente convocatoria, sin perjuicio de la exigencia de la autorización parental de los menores que viajen solos.

Segundo: Objeto.

El objeto de estas becas es la mejora de la empleabilidad de los beneficiarios/as, que recibirán una experiencia profesional específica y complementaria a su formación permitiéndoles ampliar su especialización en un contexto de trabajo diferente al de su país de origen, así como la adquisición y el reconocimiento de competencias mediante certificados reconocidos a nivel europeo.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para 2017 (B.O.P. número 247, de 30/12/2016).

Cuarto: Cuantía.

Cuantía total de la convocatoria: 203.028,00 euros.

El número total de becas previstas en la presente convocatoria será de 70, ofertándose un total de 14 plazas por país de destino. Los destinos a los que los participantes podrán optar serán Polonia, Italia, Lituania, Reino Unido y Alemania.

La estancia en el país de acogida será 9 semanas de duración (63 días de prácticas y 2 días de viaje).

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas contenidas en esta convocatoria será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del extracto de la misma enviado por la Base Nacional de Subvenciones.

Sexto: Otros datos de interés.

Compatibilidad: Incompatible con cualquier otra beca percibida para el mismo fin y a la misma vez, y financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios.

Documentación: La prevista en el artículo 11 de la convocatoria.

Criterios de valoración: Contenidos en el artículo 17 de la convocatoria.

Forma de Pago:

La Diputación Provincial de Jaén abonará la ayuda en un pago de 600 euros mediante transferencia bancaria a partir del momento de la aceptación de las condiciones y obligaciones de la beca, y antes del inicio de la movilidad. Este pago constituye el importe total de la parte dineraria de la ayuda.

Forma de justificación:

Será necesario presentar la documentación señalada en el artículo 24 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación:

El plazo para presentar la documentación justificativa es de 20 días a contar desde el día siguiente de la finalización de la movilidad.

Jaén, a 16 de Mayo de 2017.- (p.d. Resol. Núm. 743, De 7/07/15), PILAR PARRA RUIZ.